



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

*CIRCULAR N° 13/15*

*Exp. 7053/14*

*MVM/mgb.*

*Montevideo, 26 de marzo de 2015.*

*SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:*

-----

*Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. N° 533/15, Acta N° 221, de fecha 18/03/2015, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se aprueba el modelo de "Constancia de Expedición de Título" obtenido en la órbita de este Consejo.*

*Atentamente,*

*Mercedes Velázquez Medeiros*

*Departamento*

*Administración Documental*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7053/14

Res. 533/15

ACTA N° 221, de fecha 18 de marzo de 2015.

VISTO: La solicitud presentada por el Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud, relacionada con la expedición de duplicados de Títulos obtenidos por Egresados de las Orientaciones Técnico Óptico, Pedicuro, Masajista y Auxiliar de Kinesiología, en caso de que los interesados soliciten ser registrados en el Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada informa que la duplicación de Títulos o Certificados correspondería únicamente en el caso de que se hubieran cometido errores en los datos filiatorios o por rectificación de Partidas, debiendo anularse el Título original entregado;

II) que no corresponde expedir duplicados que han sido extraviados o se encuentran deteriorados. En estos casos, siempre que se justificare debidamente, podría emitirse un Certificado que acredite la expedición del Título original;

III) que la Dirección del Programa de Gestión Escolar a fs. 16, propone un modelo de constancia a expedir en dichos casos;

IV) que sugiere el procedimiento a seguir y solicitar al Departamento de Organización y Métodos la realización de formulario propuesto;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud de expedición de copia de Títulos o

Certificaciones otorgados.

2) Aprobar el modelo de "Constancia de Expedición de Título" obtenido en la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional, que luce a continuación:



CONSEJO DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## CONSTANCIA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO

El Consejo de Educación Técnico Profesional hace constar que el Sr/a:

\_\_\_\_\_ nacido en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

documento de identidad No. \_\_\_\_\_

culminó sus estudios correspondientes a \_\_\_\_\_

habiendo obtenido el título de \_\_\_\_\_

el que fue expedido el \_\_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

y anotado en el Registro de Títulos con el Número: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Libro: \_\_\_\_\_ Fecha de Registro: \_\_\_\_\_

A solicitud de parte interesada se expide la presente en la ciudad de Montevideo,

el día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

- 3) Establecer que los interesados deberán proporcionar ante el Departamento de Bedelía Central y Reguladora, todos los datos que permitan ubicar su egreso.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web, al Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud y difundir por Circular. Cumplido, siga a los Departamentos de Bedelía Central y Reguladora y de Organización y Métodos. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera

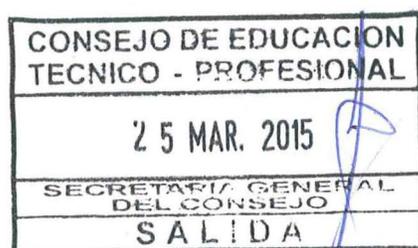


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/fv



CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO - PROFESIONAL

25 MAR. 2015

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

RECIBIDO

*[Handwritten signature]*

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO - PROFESIONAL

25 MAR. 2015

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

RECIBIDO